

ANEXO II

PERFILES DE PUESTO QUE SE CONVOCAN, REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR LOS CANDIDATOS Y LOS MÉRITOS VALORABLES

<b>Identificación para instancias de solicitud:</b>	I.S.
<b>Grupo profesional:</b>	IV
<b>Función Profesional:</b>	<b>Ingeniero de Sistemas</b>
<b>Área funcional de actividad:</b>	Informática y Técnica
<b>Tipo de contratación:</b>	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
<b>Retribución:</b>	Según Anexo VI
<b>Número de puestos a turno libre:</b>	2
<b>Dirección de primera adscripción:</b>	Secretaría General y/o Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Pudiendo ser adscrito con posterioridad a cualquier unidad organizativa en función de las necesidades del servicio
<b>Objeto inicial del puesto convocado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir y actualizar la normativa y procedimientos de calidad y seguridad para la implantación y mantenimiento de los sistemas bajo su responsabilidad, y proporcionar soporte técnico, tanto a proveedores, como a otras Áreas de ICM a fin de implantar y mantener en perfecto funcionamiento operativo la explotación de infraestructuras de comunicaciones, de acuerdo a las necesidades de ICM.</li> <li>Proporcionar asesoramiento en nuevos productos en el área de comunicaciones.</li> <li>Supervisar y garantizar la continua operatividad y eficacia de los sistemas de comunicación instalados así como la seguridad física y lógica.</li> <li>Coordinar o participar en proyectos de análisis, implantación o normalización de la función de la seguridad en ICM.</li> <li>Todas y cada una de las funciones para las que su titulación académica requerida les faculte.</li> </ul>
<b>Condiciones especiales:</b>	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia de Informática y Comunicaciones.
<b>Titulación académica requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Ingeniero en Telecomunicaciones o equivalente.
<b>Experiencia mínima requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Al menos 5 años de experiencia desempeñada de forma remunerada en la función de Ingeniero de Sistemas o en el objeto del puesto, dentro del mismo grupo o escala profesional.
<b>Los requisitos de titulación y experiencia mínimas requeridas deberán acreditarse documentalmente</b>	

<b>Criterios de valoración de los candidatos (deberán acreditarse documentalmente)</b> (Se valorarán por la Comisión de Selección)	
<p><b>2. Formación complementaria específica del puesto</b> (Máximo hasta el 33 % de los puntos de la fase de concurso)</p> <p>Los candidatos aportarán obligatoriamente detalle de los contenidos y duración de los cursos y sus módulos o apartados</p> <p>Los cursos impartidos como docentes se valorarán igualmente a los recibidos como discentes, siempre que estén justificados</p>	<p>Se valorará la formación en las siguientes áreas de conocimiento relacionadas con el objeto principal del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración electrónica</li> <li>Diseño y mantenimiento de redes de voz y datos.</li> <li>Fundamentos de tecnologías y comunicaciones en las AAPP</li> <li>Gestión de proyectos</li> <li>Habilidades en la empresa</li> <li>Ley de Protección de datos de carácter personal y reglamento de medidas de seguridad</li> <li>Metodología y gestión de servicios TIC.</li> <li>Prevención de riesgos laborales</li> <li>Sistemas de gestión de calidad</li> <li>Sistemas de seguridad</li> </ul> <p>La valoración se realizará según se especifica en el artículo 5.1.1.c) de las presentes Bases Particulares,</p>
<p><b>3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto</b> (Máximo hasta el 67 % de los puntos de la fase de concurso)</p>	<p>Se valorará la experiencia profesional desempeñada de forma remunerada en la función de Ingeniero de Sistemas, o en el objeto del puesto y desarrollada durante los últimos 7 años en alguna de las siguientes organizaciones, según se indica en el apartado 5.1.1.d.1 de las Bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Agencia de Informática y de Comunicaciones de la CM.</li> <li>Administraciones Públicas</li> <li>Empresas Privadas</li> </ol>

<b>Identificación para instancias de solicitud:</b>	C.G
<b>Grupo profesional:</b>	IV
<b>Función Profesional:</b>	<b>Consultor de Gestión</b>
<b>Área funcional de actividad</b>	Administrativa y de Gestión
<b>Tipo de contratación:</b>	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
<b>Retribución:</b>	Según Anexo VI
<b>Número de puestos a turno libre:</b>	1
<b>Dirección de primera adscripción:</b>	Secretaría General y/o Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Pudiendo ser adscrito con posterioridad a cualquier unidad organizativa en función de las necesidades del servicio
<b>Objeto inicial del puesto convocado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar, definir, implementar, optimizar y coordinar los procesos y procedimientos de gestión en los ámbitos jurídico y de gestión de calidad, así como supervisar el cumplimiento de la normativa asociada a dichos procesos, a fin de garantizar su óptima implantación y mejora continua.</li> <li>Diseñar, elaborar y actualizar aquellas acciones orientadas a lograr una mayor eficiencia en los procesos descritos anteriormente.</li> <li>Colaborar en la planificación, seguimiento, control y ejecución de las actividades de gestión en los ámbitos jurídicos y de gestión de calidad.</li> <li>Coordinar el desarrollo de los procesos de gestión entre las distintas áreas de la organización y con proveedores y usuarios.</li> <li>Elaborar las auditorías de los procesos administrativos de su área de especialidad.</li> <li>Todas y cada una de las funciones para los que su titulación académica requerida les faculta.</li> </ul>
<b>Condiciones especiales:</b>	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia de Informática y Comunicaciones.
<b>Titulación académica requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla- para la admisión al proceso selectivo):	Licenciado en Derecho o equivalente.
<b>Experiencia mínima requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Al menos 5 años de experiencia desempeñada de forma remunerada en la función de Consultor de Gestión o en el objeto del puesto, dentro del mismo grupo o escala profesional.
<b>Los requisitos de titulación y experiencia mínimas requeridas deberán acreditarse documentalmente</b>	

<b>Criterios de valoración de los candidatos (deberán acreditarse documentalmente)</b> (Se valorarán por la Comisión de Selección)	
<p><b><u>2. Formación complementaria específica del puesto</u></b> (máximo hasta el 33 % de los puntos de la fase de concurso)</p> <p>Los candidatos aportarán obligatoriamente detalle de los contenidos y duración de los cursos y sus módulos o apartados</p> <p>Los cursos impartidos como docentes se valorarán igualmente a los recibidos como discentes, siempre que estén justificados</p>	<p>Se valorará la formación en las siguientes áreas de conocimiento relacionadas con el objeto principal del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración electrónica</li> <li>Atención al cliente</li> <li>Conocimientos funcionales de recursos humanos</li> <li>Cuadro de mando</li> <li>ERP-SAP</li> <li>Gestión de proyectos</li> <li>Gestión económica y presupuestaria</li> <li>Gestión por procesos</li> <li>Habilidades en la empresa</li> <li>Ley de Protección de datos de carácter personal y reglamento de medidas de seguridad</li> <li>Metodología de análisis y programación</li> <li>Ofimática</li> <li>Prevención de riesgos laborales</li> <li>Régimen jurídico de las Administraciones Públicas</li> <li>Sistemas de gestión de calidad</li> </ul> <p>La valoración se realizará según se especifica en el artículo 5.1.1.c) de las presentes Bases Particulares,</p>
<p><b><u>3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto</u></b> (Máximo hasta el 67 % de los puntos de la fase de concurso)</p>	<p>Se valorará la experiencia profesional desempeñada de forma remunerada en la función de Consultor de Gestión, o en el objeto del puesto y desarrollada durante los últimos 7 años en alguna de las siguientes organizaciones, según se indica en el apartado 5.1.1.d.1 de las Bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Agencia de Informática y de Comunicaciones de la CM.</li> <li>Administraciones Públicas</li> <li>Empresas Privadas</li> </ol>

<b>Identificación para instancias de solicitud:</b>	T.S
<b>Grupo profesional:</b>	III
<b>Función Profesional:</b>	<b>Técnico de Sistemas</b>
<b>Área funcional de actividad:</b>	Informática y Técnica
<b>Tipo de contratación:</b>	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
<b>Retribución:</b>	Según Anexo VI
<b>Número de puestos a turno libre:</b>	1
<b>Dirección de primera adscripción:</b>	Secretaría General y/o Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Pudiendo ser adscrito con posterioridad a cualquier unidad organizativa en función de las necesidades del servicio
<b>Objeto inicial del puesto convocado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento y redacción y actualización de la documentación técnica resultante de la realización de proyectos.</li> <li>• Creación de la documentación gráfica de las infraestructuras de comunicación para incorporar en el centro documental de ICM.</li> <li>• Realizar el mantenimiento y actualización de la documentación de las infraestructuras de comunicaciones.</li> <li>• Proponer e implantar mejoras a partir de la detección de las incidencias técnicas en su ámbito de especialidad y proporcionar soporte técnico y especializado.</li> <li>• Todas y cada una de las funciones para los que su titulación académica requerida les faculta.</li> </ul>
<b>Condiciones especiales:</b>	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia de Informática y Comunicaciones.
<b>Titulación académica requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla- para la admisión al proceso selectivo):	Grado 3 (Ver Anexo V).
<b>Experiencia mínima requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Al menos 5 años de experiencia desempeñada de forma remunerada en la función de Técnico de Sistemas o en el objeto del puesto, dentro del mismo grupo o escala profesional.
<b>Los requisitos de titulación y experiencia mínimas requeridas deberán acreditarse documentalmente</b>	

<b>Criterios de valoración de los candidatos (deberán acreditarse documentalmente)</b> (Se valorarán por la Comisión de Selección)	
<p><b><u>2. Formación complementaria específica del puesto</u></b> (máximo hasta el 33 % de los puntos de la fase de concurso)</p> <p>Los candidatos aportarán obligatoriamente detalle de los contenidos y duración de los cursos y sus módulos o apartados</p> <p>Los cursos impartidos como docentes se valorarán igualmente a los recibidos como discentes, siempre que estén justificados</p>	<p>Se valorará la formación en las siguientes áreas de conocimiento relacionadas con el objeto principal del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración electrónica</li> <li>• Aplicaciones de gestión orientadas a la administración</li> <li>• Diseño y mantenimiento de redes de voz y datos</li> <li>• Gestión de proyectos</li> <li>• Habilidades en la empresa</li> <li>• Herramientas de diseño</li> <li>• Ley de Protección de datos de carácter personal y reglamento de medidas de seguridad</li> <li>• Ofimática</li> <li>• Prevención de riesgos laborales</li> </ul> <p>La valoración se realizará según se especifica en el artículo 5.1.1.c) de las presentes Bases Particulares,</p>
<p><b><u>3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto</u></b> (Máximo hasta el 67 % de los puntos de la fase de concurso)</p>	<p>Se valorará la experiencia profesional desempeñada de forma remunerada en la función de Técnico de Sistemas, o en el objeto del puesto y desarrollada durante los últimos 7 años en alguna de las siguientes organizaciones, según se indica en el apartado 5.1.1.d.1 de las Bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Agencia de Informática y de Comunicaciones de la CM.</li> <li>b) Administraciones Públicas</li> <li>c) Empresas Privadas</li> </ul>

<b>Identificación para instancias de solicitud:</b>	T.C
<b>Grupo profesional:</b>	III
<b>Función Profesional:</b>	<b>Técnico de Comunicación</b>
<b>Área funcional de actividad:</b>	Servicios
<b>Tipo de contratación:</b>	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
<b>Retribución:</b>	Según Anexo VI
<b>Número de puestos a turno libre:</b>	4
<b>Dirección de primera adscripción:</b>	Secretaría General y/o Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Pudiendo ser adscrito con posterioridad a cualquier unidad organizativa en función de las necesidades del servicio
<b>Objeto inicial del puesto convocado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el diseño de arquitectura y catalogación de contenidos para los sistemas de difusión y publicación web, así como el acceso a los servicios de Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid, ofrecidos a través de Madrid.org y sus portales anexos.</li> <li>Garantizar la disponibilidad de los servicios para procesos de edición y publicación de contenidos críticos de la CM: BOCM, convocatorias, contratos, etc.</li> <li>Colaborar en el diseño de los sistemas de información y contenidos que la Comunidad de Madrid en general y la agencia ICM en particular, requiera para la creación e impulso de comunidades de ciudadanos, empresas y entes públicos.</li> <li>Colaborar en el diseño y desarrollo de la identidad y comunicación corporativa de la Agencia.</li> <li>Proporcionar soporte especializado en entornos multimedia y soporte técnico en edición, diseño gráfico y documentación a clientes internos y externos.</li> <li>Realizar el diseño gráfico, elaborar los soportes publicitarios, publicaciones o identificativos de la agencia, y realizar las presentaciones de productos y servicios en diversos soportes.</li> <li>Todas y cada una de las funciones para los que su titulación académica requerida les faculta.</li> </ul>
<b>Condiciones especiales:</b>	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia de Informática y Comunicaciones.
<b>Titulación académica requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla- para la admisión al proceso selectivo):	Grado 3 (Ver Anexo V).
<b>Experiencia mínima requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Al menos 5 años de experiencia desempeñada de forma remunerada en la función de Técnico de Comunicación o en el objeto del puesto, dentro del mismo grupo o escala profesional.

**Los requisitos de titulación y experiencia mínimas requeridas deberán acreditarse documentalmente**

<b>Criterios de valoración de los candidatos (deberán acreditarse documentalmente)</b> (Se valorarán por la Comisión de Selección)	
<p><b>2. Formación complementaria específica del puesto</b> (máximo hasta el 33 % de los puntos de la fase de concurso)</p> <p>Los candidatos aportarán obligatoriamente detalle de los contenidos y duración de los cursos y sus módulos o apartados</p> <p>Los cursos impartidos como docentes se valorarán igualmente a los recibidos como discentes, siempre que estén justificados</p>	<p>Se valorará la formación en las siguientes áreas de conocimiento relacionadas con el objeto principal del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración electrónica</li> <li>Aplicaciones de gestión orientadas a la Administración</li> <li>Arquitectura, tecnología web y sus lenguajes de programación</li> <li>Atención al cliente</li> <li>Conocimiento s funcionales de recursos humanos</li> <li>Conocimiento relaciones laborales</li> <li>Contratación administrativa</li> <li>Cuadro de mando</li> <li>Edición y gestión de contenidos</li> <li>ERP-SAP</li> <li>Gestión de administraciones públicas y Gobierno de las TIC</li> <li>Gestión de proyectos</li> <li>Gestión del conocimiento</li> <li>Gestión documental</li> <li>Habilidades en la empresa</li> <li>Herramientas de diseño</li> <li>Ley de Protección de datos de carácter personal y reglamento de medidas de seguridad</li> <li>Marketing y comunicación corporativa</li> <li>Metodología de análisis y programación</li> <li>Ofimática</li> <li>Prevención de riesgos laborales</li> </ul> <p>La valoración se realizará según se especifica en el artículo 5.1.1.c) de las presentes Bases Particulares,</p>
<p><b>3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto</b> (Máximo hasta el 67 % de los puntos de la fase de concurso)</p>	<p>Se valorará la experiencia profesional desempeñada de forma remunerada en la función de Técnico de Comunicación, o en el objeto del puesto y desarrollada durante los últimos 7 años en alguna de las siguientes organizaciones, según se indica en el apartado 5.1.1.d.1 de las Bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Agencia de Informática y de Comunicaciones de la CM.</li> <li>Administraciones Públicas</li> <li>Empresas Privadas</li> </ol>

<b>Identificación para instancias de solicitud:</b>	T.A.G
<b>Grupo profesional:</b>	III
<b>Función Profesional:</b>	<b>Técnico Administrativo y de Gestión</b>
<b>Área funcional de actividad:</b>	Administrativa y de Gestión
<b>Tipo de contratación:</b>	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
<b>Retribución:</b>	Según Anexo VI
<b>Número de puestos a turno libre:</b>	30
<b>Dirección de primera adscripción:</b>	Secretaría General y/o Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Pudiendo ser adscrito con posterioridad a cualquier unidad organizativa en función de las necesidades del servicio
<b>Objeto inicial del puesto convocado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar los procesos de gestión, organizativos y de soporte para el desarrollo del negocio, y supervisar el cumplimiento de las normas internas asociadas a dichos procesos para garantizar la óptima implantación en ICM en alguno de los siguientes ámbitos: Régimen Jurídico, Personal, Formación, Contabilidad y Control de gestión, Contratación administrativa, Compras y aprovisionamiento o Calidad en el marco de las TIC.</li> <li>Realizar el seguimiento, analizar y valorar la información generada por las distintas áreas involucradas en los procesos de gestión en los que participa, con el fin de obtener la información necesaria para la toma de decisiones.</li> <li>Gestionar el desarrollo de los procesos de gestión, en colaboración con proveedores y cliente externo e interno</li> <li>Colaborar en el diseño y ejecución de aquellas acciones orientadas a lograr una mayor eficiencia en el área de responsabilidad (métodos de trabajo administrativo, circuitos físicos de la gestión y documentación administrativa).</li> <li>Todas y cada una de las funciones para los que su titulación académica requerida les faculta.</li> </ul>
<b>Condiciones especiales:</b>	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia de Informática y Comunicaciones.
<b>Titulación académica requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla- para la admisión al proceso selectivo):	Grado 3 (Ver Anexo V).
<b>Experiencia mínima requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Al menos 5 años de experiencia desempeñada de forma remunerada en la función de Técnico Administrativo y de Gestión o en el objeto del puesto, dentro del mismo grupo o escala profesional.
<b>Los requisitos de titulación y experiencia mínimas requeridas deberán acreditarse documentalmente</b>	

<b>Criterios de valoración de los candidatos (deberán acreditarse documentalmente)</b> (Se valorarán por la Comisión de Selección)	
<p><b>2. Formación complementaria específica del puesto</b> (máximo hasta el 33 % de los puntos de la fase de concurso)</p> <p>Los candidatos aportarán obligatoriamente detalle de los contenidos y duración de los cursos y sus módulos o apartados</p> <p>Los cursos impartidos como docentes se valorarán igualmente a los recibidos como discentes, siempre que estén justificados</p>	<p>Se valorará la formación en las siguientes áreas de conocimiento relacionadas con el objeto principal del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración electrónica</li> <li>Aplicaciones de gestión orientadas a la administración</li> <li>Atención al cliente</li> <li>Conocimientos de administración de personal</li> <li>Conocimientos funcionales de formación</li> <li>Conocimientos funcionales de recursos humanos</li> <li>Conocimientos de relaciones laborales</li> <li>Contabilidad</li> <li>Contratación administrativa</li> <li>Cuadro de mando</li> <li>ERP-SAP</li> <li>Fundamentos de tecnologías y comunicaciones en las AAPP</li> <li>Gestión del aprovisionamiento</li> <li>Gestión de compras</li> <li>Gestión de proyectos</li> <li>Gestión del conocimiento</li> <li>Gestión económica y presupuestaria</li> <li>Habilidades en la empresa</li> <li>Herramientas de generación de informes</li> <li>Ley de Protección de datos de carácter personal y reglamento de medidas de seguridad</li> <li>Metodología de análisis y programación</li> <li>Metodología y gestión de servicios TIC</li> <li>Ofimática</li> <li>Prevención de riesgos laborales</li> <li>Régimen jurídico en las Administraciones Públicas</li> <li>Sistemas de gestión de la calidad</li> <li>Sistemas de Seguridad</li> </ul> <p>La valoración se realizará según se especifica en el artículo 5.1.1.c) de las presentes Bases Particulares,</p>
<p><b>3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto</b> (Máximo hasta el 67 % de los puntos de la fase de concurso)</p>	<p>Se valorará la experiencia profesional desempeñada de forma remunerada en la función de Técnico de Administrativo y de Gestión, o en el objeto del puesto y desarrollada durante los últimos 7 años en alguna de las siguientes organizaciones, según se indica en el apartado 5.1.1.d.1 de las Bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Agencia de Informática y de Comunicaciones de la CM.</li> <li>b) Administraciones Públicas</li> <li>c) Empresas Privadas</li> </ul>

<b>Identificación para instancias de solicitud:</b>	A.A
<b>Grupo profesional:</b>	III
<b>Función Profesional:</b>	<b>Analista de aplicaciones</b>
<b>Área funcional de actividad:</b>	Informática y Técnica
<b>Tipo de contratación:</b>	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
<b>Retribución:</b>	Según Anexo VI
<b>Número de puestos a turno libre:</b>	13
<b>Dirección de primera adscripción:</b>	Secretaría General y/o Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Pudiendo ser adscrito con posterioridad a cualquier unidad organizativa en función de las necesidades del servicio
<b>Objeto inicial del puesto convocado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorizar y planificar el desarrollo de todo el ciclo de vida del software, de acuerdo con el correspondiente análisis funcional.</li> <li>• Identificar, analizar y especificar técnicamente las necesidades del mantenimiento correctivo, evolutivo y perfectivo de aplicaciones.</li> <li>• Revisar, analizar y canalizar las Incidencias, Peticiones, Consultas y Quejas de Usuarios</li> <li>• Diseñar e implementar procedimientos y juegos de ensayo para comprobar ajustes y rendimientos, de acuerdo a las normas de calidad vigentes en la Agencia. Ejecutar y coordinar los procesos de Pruebas</li> <li>• Colaborar en el proceso de Implantación de las aplicaciones. Solicitar y verificar el correcto paso a producción de las mismas.</li> <li>• Todas y cada una de las funciones para los que su titulación académica requerida les faculta.</li> </ul>
<b>Condiciones especiales:</b>	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia de Informática y Comunicaciones.
<b>Titulación académica requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla- para la admisión al proceso selectivo):	Grado 3 (Ver Anexo V).
<b>Experiencia mínima requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Al menos 5 años de experiencia desempeñada de forma remunerada en la función de Analista de Aplicaciones o en el objeto del puesto, dentro del mismo grupo o escala profesional.
<b>Los requisitos de titulación y experiencia mínimas requeridas deberán acreditarse documentalmente</b>	

<b>Criterios de valoración de los candidatos (deberán acreditarse documentalmente)</b> (Se valorarán por la Comisión de Selección)	
<p><b>2. Formación complementaria específica del puesto</b> (máximo hasta el 33 % de los puntos de la fase de concurso)</p> <p>Los candidatos aportarán obligatoriamente detalle de los contenidos y duración de los cursos y sus módulos o apartados</p> <p>Los cursos impartidos como docentes se valorarán igualmente a los recibidos como discentes, siempre que estén justificados</p>	<p>Se valorará la formación en las siguientes áreas de conocimiento relacionadas con el objeto principal del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración electrónica</li> <li>• Aplicaciones de gestión orientadas a la administración</li> <li>• Arquitectura, tecnología web y sus lenguajes de programación</li> <li>• Cuadro de mando</li> <li>• Edición y gestión de contenidos</li> <li>• ERP-SAP</li> <li>• Gestión de proyectos</li> <li>• Gestión documental</li> <li>• Habilidades en la empresa</li> <li>• Ley de Protección de datos de carácter personal y reglamento de medidas de seguridad</li> <li>• Metodología y gestión de servicios TIC</li> <li>• Metodologías de análisis y programación</li> <li>• Ofimática</li> <li>• Prevención de riesgos laborales</li> <li>• Sistemas gestores de bases de datos (tipo Oracle)</li> </ul> <p>La valoración se realizará según se especifica en el artículo 5.1.1.c) de las presentes Bases Particulares,</p>
<p><b>3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto</b> (Máximo hasta el 67 % de los puntos de la fase de concurso)</p>	<p>Se valorará la experiencia profesional desempeñada de forma remunerada en la función de Analista de Aplicaciones o en el objeto del puesto y desarrollada durante los últimos 7 años en alguna de las siguientes organizaciones, según se indica en el apartado 5.1.1.d.1 de las Bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Agencia de Informática y de Comunicaciones de la CM.</li> <li>Administraciones Públicas</li> <li>Empresas Privadas</li> </ol>

<b>Identificación para instancias de solicitud:</b>	AF
<b>Grupo profesional:</b>	III
<b>Función Profesional:</b>	<b>Analista funcional</b>
<b>Área funcional de actividad:</b>	Servicios / Informática y Técnica
<b>Tipo de contratación:</b>	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
<b>Retribución:</b>	Según Anexo VI
<b>Número de puestos a turno libre:</b>	10
<b>Dirección de primera adscripción:</b>	Secretaría General y/o Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Pudiendo ser adscrito con posterioridad a cualquier unidad organizativa en función de las necesidades del servicio
<b>Objeto inicial del puesto convocado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar y definir los requerimientos relacionados con las necesidades del cliente y participar en la configuración de las soluciones, elaborando la documentación funcional correspondiente.</li> <li>Realizar el control de calidad del diseño y producto final y en su caso realizar pruebas, verificar y aprobar el correcto funcionamiento de las modificaciones o nuevos desarrollos realizados y colaborar en la implantación de las aplicaciones.</li> <li>Atender y proveer el servicio de desarrollo o mantenimiento, de acuerdo a las solicitudes del cliente, así como supervisar la evolución del desarrollo de las aplicaciones e infraestructuras en su ámbito de actuación.</li> <li>Elaborar, o en su defecto, colaborar en la realización del documento de definición funcional que recoge las necesidades detalladas del cliente en términos funcionales y técnicos.</li> <li>Todas y cada una de las funciones para los que su titulación académica requerida les faculta.</li> </ul>
<b>Condiciones especiales:</b>	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia de Informática y Comunicaciones.
<b>Titulación académica requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla- para la admisión al proceso selectivo):	Grado 3 (Ver Anexo V).
<b>Experiencia mínima requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Al menos 5 años de experiencia desempeñada de forma remunerada en la función de Analista Funcional o en el objeto del puesto, dentro del mismo grupo o escala profesional.
<b>Los requisitos de titulación y experiencia mínimas requeridas deberán acreditarse documentalmente</b>	

<b>Criterios de valoración de los candidatos (deberán acreditarse documentalmente)</b> (Se valorarán por la Comisión de Selección)	
<p><b><u>2. Formación complementaria específica del puesto</u></b> (máximo hasta el 33 % de los puntos de la fase de concurso)</p> <p>Los candidatos aportarán obligatoriamente detalle de los contenidos y duración de los cursos y sus módulos o apartados</p> <p>Los cursos impartidos como docentes se valorarán igualmente a los recibidos como discentes, siempre que estén justificados</p>	<p>Se valorará la formación en las siguientes áreas de conocimiento relacionadas con el objeto principal del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración electrónica.</li> <li>Aplicaciones de gestión orientadas a la administración</li> <li>Arquitectura, tecnología web y sus lenguajes de programación</li> <li>Atención al cliente</li> <li>Cuadro de mando</li> <li>Edición y gestión de contenidos</li> <li>ERP-SAP</li> <li>Fundamentos de tecnologías y comunicaciones en las AAPP.</li> <li>Gestión de proyectos.</li> <li>Gestión documental.</li> <li>Gestión por procesos</li> <li>Habilidades en la empresa</li> <li>Herramientas de generación de informes</li> <li>Lenguajes de programación</li> <li>Ley de Protección de datos de carácter personal y reglamento de medidas de seguridad</li> <li>Metodología y gestión de servicios TIC</li> <li>Metodologías de análisis y programación</li> <li>Ofimática</li> <li>Prevención de riesgos laborales</li> <li>Sistemas gestores de bases de datos (tipo Oracle)</li> </ul> <p>La valoración se realizará según se especifica en el artículo 5.1.1.c) de las presentes Bases Particulares,</p>
<p><b><u>3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto</u></b> (Máximo hasta el 67 % de los puntos de la fase de concurso)</p>	<p>Se valorará la experiencia profesional desempeñada de forma remunerada en la función de Analista Funcional, o en el objeto del puesto y desarrollada durante los últimos 7 años en alguna de las siguientes organizaciones, según se indica en el apartado 5.1.1.d.1 de las Bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Agencia de Informática y de Comunicaciones de la CM.</li> <li>b) Administraciones Públicas</li> <li>c) Empresas Privadas</li> </ul>

<b>Identificación para instancias de solicitud:</b>	ADM
<b>Grupo profesional:</b>	II-A
<b>Función Profesional:</b>	<b>Administrativo</b>
<b>Área funcional de actividad</b>	Administrativa y de Gestión
<b>Tipo de contratación:</b>	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
<b>Retribución:</b>	Según Anexo VI
<b>Número de puestos a turno libre:</b>	28
<b>Dirección de primera adscripción:</b>	Secretaría General y/o Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Pudiendo ser adscrito con posterioridad a cualquier unidad organizativa en función de las necesidades del servicio
<b>Objeto inicial del puesto convocado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar todas aquellas tareas administrativas propias del área a las que da soporte para facilitar el normal funcionamiento de las actividades de dicha área.</li> <li>Realizar el procesamiento informático de la documentación pertinente en las aplicaciones administrativas utilizadas.</li> <li>Realizar las tareas y procesos administrativos dentro de su área de actividad</li> <li>Elaborar la documentación para los distintos informes, actas, presentaciones o cartas que le sean requeridos.</li> <li>Todas y cada una de las funciones para los que su titulación académica requerida les faculta.</li> </ul>
<b>Condiciones especiales:</b>	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia de Informática y Comunicaciones.
<b>Titulación académica requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla- para la admisión al proceso selectivo):	Grado 2 (Ver Anexo V).
<b>Experiencia mínima requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Al menos 5 años de experiencia desempeñada de forma remunerada en la función de Administrativo o en el objeto del puesto, dentro del mismo grupo o escala profesional.
<b>Los requisitos de titulación y experiencia mínimas requeridas deberán acreditarse documentalmente</b>	

<b>Criterios de valoración de los candidatos (deberán acreditarse documentalmente)</b> (Se valorarán por la Comisión de Selección)	
<p><b>2. Formación complementaria específica del puesto</b> (máximo hasta el 33 % de los puntos de la fase de concurso)</p> <p>Los candidatos aportarán obligatoriamente detalle de los contenidos y duración de los cursos y sus módulos o apartados</p> <p>Los cursos impartidos como docentes se valorarán igualmente a los recibidos como discentes, siempre que estén justificados</p>	<p>Se valorará la formación en las siguientes áreas de conocimiento relacionadas con el objeto principal del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración electrónica</li> <li>Aplicaciones de gestión orientadas a la AAPP</li> <li>Atención al cliente</li> <li>Conocimientos de administración de personal</li> <li>Conocimientos funcionales de formación</li> <li>Conocimientos funcionales de recursos humanos</li> <li>Conocimientos de relaciones laborales</li> <li>Contabilidad</li> <li>Contratación administrativa</li> <li>ERP-SAP</li> <li>Fundamentos de tecnologías y comunicaciones en las AAPP</li> <li>Gestión de aprovisionamiento</li> <li>Gestión de compras</li> <li>Gestión de proyectos</li> <li>Gestión del conocimiento</li> <li>Gestión documental</li> <li>Gestión económica y presupuestaria.</li> <li>Habilidades en la empresa</li> <li>Herramientas de generación de informes</li> <li>Ley de Protección de datos de carácter personal y reglamento de medidas de seguridad</li> <li>Ofimática</li> <li>Prevención de riesgos laborales</li> <li>Régimen jurídico en las Administraciones Públicas</li> <li>Servicios Generales</li> <li>Sistemas de gestión de la calidad</li> </ul> <p>La valoración se realizará según se especifica en el artículo 5.1.1.c) de las presentes Bases Particulares,</p>
<p><b>3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto</b> (Máximo hasta el 67 % de los puntos de la fase de concurso)</p>	<p>Se valorará la experiencia profesional desempeñada de forma remunerada en la función de Administrativo, o en el objeto del puesto y desarrollada durante los últimos 7 años en alguna de las siguientes organizaciones, según se indica en el apartado 5.1.1.d.1 de las Bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Agencia de Informática y de Comunicaciones de la CM.</li> <li>Administraciones Públicas</li> <li>Empresas Privadas</li> </ol>



<b>Identificación para instancias de solicitud:</b>	OMH
<b>Grupo profesional:</b>	II-A
<b>Función Profesional:</b>	<b>Oficial mantenimiento de hardware</b>
<b>Área funcional de actividad:</b>	Informática y Técnica
<b>Tipo de contratación:</b>	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
<b>Retribución:</b>	Según Anexo VI
<b>Número de puestos a turno libre:</b>	3
<b>Dirección de primera adscripción:</b>	Secretaría General y/o Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Pudiendo ser adscrito con posterioridad a cualquier unidad organizativa en función de las necesidades del servicio
<b>Objeto inicial del puesto convocado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras de cableado de los equipos informáticos y las redes de la Agencia que prestan servicio a sus clientes atendiendo a fallos, averías y reparaciones que puedan producirse en las mismas.</li> <li>Realizar la instalación, configuración, puesta en marcha y reparación de las infraestructuras de cableado, comunicaciones y equipos informáticos de los clientes de la Agencia.</li> <li>Seguir hasta su resolución las incidencias, consultas y quejas que los clientes de la Agencia puedan producir en los equipos y sistemas indicados anteriormente.</li> <li>Todas y cada una de las funciones para los que su titulación académica requerida les faculta.</li> </ul>
<b>Condiciones especiales:</b>	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia de Informática y Comunicaciones.
<b>Titulación académica requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla- para la admisión al proceso selectivo):	Grado 2 (Ver Anexo V).
<b>Experiencia mínima requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Al menos 5 años de experiencia desempeñada de forma remunerada en la función de Oficial Mantenimiento de Hardware o en el objeto del puesto, dentro del mismo grupo o escala profesional.
<b>Los requisitos de titulación y experiencia mínimas requeridas deberán acreditarse documentalmente</b>	

<b>Criterios de valoración de los candidatos (deberán acreditarse documentalmente)</b> (Se valorarán por la Comisión de Selección)	
<p><b><u>2. Formación complementaria específica del puesto</u></b> (máximo hasta el 33 % de los puntos de la fase de concurso)</p> <p>Los candidatos aportarán obligatoriamente detalle de los contenidos y duración de los cursos y sus módulos o apartados</p> <p>Los cursos impartidos como docentes se valorarán igualmente a los recibidos como discentes, siempre que estén justificados</p>	<p>Se valorará la formación en las siguientes áreas de conocimiento relacionadas con el objeto principal del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración electrónica.</li> <li>Aplicaciones de gestión orientadas a la administración.</li> <li>Diseño y mantenimiento de redes de voz y datos</li> <li>ERP-SAP</li> <li>Habilidades en la empresa</li> <li>Herramientas de diseño</li> <li>Instalación y mantenimiento de equipos informáticos</li> <li>Ley de Protección de datos de carácter personal y reglamento de medidas de seguridad</li> <li>Ofimática</li> <li>Prevención de riesgos laborales</li> <li>Sistemas de seguridad</li> </ul> <p>La valoración se realizará según se especifica en el artículo 5.1.1.c) de las presentes Bases Particulares,</p>
<p><b><u>3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto</u></b> (Máximo hasta el 67 % de los puntos de la fase de concurso)</p>	<p>Se valorará la experiencia profesional desempeñada de forma remunerada en la función de Oficial Mantenimiento Hardware, o en el objeto del puesto y desarrollada durante los últimos 7 años en alguna de las siguientes organizaciones, según se indica en el apartado 5.1.1.d.1 de las Bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Agencia de Informática y de Comunicaciones de la CM.</li> <li>Administraciones Públicas</li> <li>Empresas Privadas</li> </ol>

<b>Identificación para instancias de solicitud:</b>	SS
<b>Grupo profesional:</b>	II-A
<b>Función Profesional:</b>	<b>Soporte Sistemas</b>
<b>Área funcional de actividad:</b>	Informática y Técnica
<b>Tipo de contratación:</b>	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
<b>Retribución:</b>	Según Anexo VI
<b>Número de puestos a turno libre:</b>	8
<b>Dirección de primera adscripción:</b>	Secretaría General y/o Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Pudiendo ser adscrito con posterioridad a cualquier unidad organizativa en función de las necesidades del servicio
<b>Objeto inicial del puesto convocado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar la explotación y administración básica de los sistemas informáticos, prestando el soporte técnico necesario y realizando el seguimiento de incidencias y averías de las diversas áreas y clientes de la empresa.</li> <li>• Revisar, analizar y gestionar las incidencias, peticiones y consultas de ámbito técnico originadas en las distintas áreas y clientes.</li> <li>• Proporcionar información y soporte técnico básico a usuarios.</li> <li>• Realizar informes estadísticos de explotación.</li> <li>• Todas y cada una de las funciones para los que su titulación académica requerida les faculta.</li> </ul>
<b>Condiciones especiales:</b>	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia de Informática y Comunicaciones.
<b>Titulación académica requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla- para la admisión al proceso selectivo):	Grado 2 (Ver Anexo V).
<b>Experiencia mínima requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Al menos 5 años de experiencia desempeñada de forma remunerada en la función de Soporte Sistemas o en el objeto del puesto, dentro del mismo grupo o escala profesional.
<b>Los requisitos de titulación y experiencia mínimas requeridas deberán acreditarse documentalmente</b>	

<b>Criterios de valoración de los candidatos (deberán acreditarse documentalmente)</b> (Se valorarán por la Comisión de Selección)	
<p><b>2. Formación complementaria específica del puesto</b> (máximo hasta el 33 % de los puntos de la fase de concurso)</p> <p>Los candidatos aportarán obligatoriamente detalle de los contenidos y duración de los cursos y sus módulos o apartados</p> <p>Los cursos impartidos como docentes se valorarán igualmente a los recibidos como discentes, siempre que estén justificados</p>	<p>Se valorará la formación en las siguientes áreas de conocimiento relacionadas con el objeto principal del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración electrónica</li> <li>• Arquitectura, tecnología web y sus lenguajes de programación</li> <li>• Atención al cliente</li> <li>• Diseño y mantenimiento de redes de voz y datos</li> <li>• Edición y gestión de contenidos</li> <li>• ERP-SAP</li> <li>• Fundamentos de tecnologías y comunicaciones en las AAPP.</li> <li>• Gestión de proyectos</li> <li>• Gestión documental</li> <li>• Habilidades en la empresa</li> <li>• Herramientas de diseño</li> <li>• Lenguajes de programación</li> <li>• Ley de Protección de datos de carácter personal y reglamento de medidas de seguridad</li> <li>• Metodologías y gestión de servicios TIC</li> <li>• Ofimática</li> <li>• Prevención de riesgos laborales</li> <li>• Sistemas de seguridad</li> <li>• Sistemas gestores de bases de datos (tipo Oracle)</li> <li>• Sistemas operativos</li> </ul> <p>La valoración se realizará según se especifica en el artículo 5.1.1.c) de las presentes Bases Particulares,</p>
<p><b>3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto</b> (Máximo hasta el 67 % de los puntos de la fase de concurso)</p>	<p>Se valorará la experiencia profesional desempeñada de forma remunerada en la función de Soporte Sistemas, o en el objeto del puesto y desarrollada durante los últimos 7 años en alguna de las siguientes organizaciones, según se indica en el apartado 5.1.1.d.1 de las Bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La Agencia de Informática y de Comunicaciones de la CM.</li> <li>b) Administraciones Públicas</li> <li>c) Empresas Privadas</li> </ol>

<b>Identificación para instancias de solicitud:</b>	SU
<b>Grupo profesional:</b>	II-A
<b>Función Profesional:</b>	<b>Soporte Usuarios</b>
<b>Área funcional de actividad:</b>	Servicios
<b>Tipo de contratación:</b>	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
<b>Retribución:</b>	Según Anexo VI
<b>Número de puestos a turno libre:</b>	10
<b>Dirección de primera adscripción:</b>	Secretaría General y/o Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Pudiendo ser adscrito con posterioridad a cualquier unidad organizativa en función de las necesidades del servicio
<b>Objeto inicial del puesto convocado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la gestión de incidencias, peticiones y consultas del usuario en relación a las aplicaciones, equipos y medios informáticos, desde la recepción hasta el cierre de las mismas, de acuerdo al modelo de seguimiento definido por la organización</li> <li>Realizar el seguimiento del correcto funcionamiento de las aplicaciones mediante herramientas de supervisión y monitorización y del grado de satisfacción de los usuarios en base a los estándares definidos por la organización.</li> <li>Gestionar las quejas y sugerencias de los usuarios persiguiendo su resolución y aportando la información necesaria para elaborar la contestación.</li> <li>Verificar las correctas acciones de despliegue de equipos e implantación de aplicaciones.</li> <li>Elaborar los informes y la documentación propios de su actividad: revisión de ANS's resolución de incidencias, % de cumplimiento, quejas y sugerencias recibidas de los usuarios.</li> <li>Todas y cada una de las funciones para los que su titulación académica requerida les faculta.</li> </ul>
<b>Condiciones especiales:</b>	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia de Informática y Comunicaciones.
<b>Titulación académica requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla- para la admisión al proceso selectivo):	Grado 2 (Ver Anexo V).
<b>Experiencia mínima requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Al menos 5 años de experiencia desempeñada de forma remunerada en la función de Soporte Usuarios o en el objeto del puesto, dentro del mismo grupo o escala profesional.
<b>Los requisitos de titulación y experiencia mínimas requeridas deberán acreditarse documentalmente</b>	

<b>Criterios de valoración de los candidatos (deberán acreditarse documentalmente)</b> (Se valorarán por la Comisión de Selección)	
<p><b><u>2. Formación complementaria específica del puesto</u></b> (máximo hasta el 33 % de los puntos de la fase de concurso)</p> <p>Los candidatos aportarán obligatoriamente detalle de los contenidos y duración de los cursos y sus módulos o apartados</p> <p>Los cursos impartidos como docentes se valorarán igualmente a los recibidos como discentes, siempre que estén justificados</p>	<p>Se valorará la formación en las siguientes áreas de conocimiento relacionadas con el objeto principal del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración electrónica</li> <li>Aplicaciones de gestión aplicadas a la administración</li> <li>Arquitectura, tecnología web y sus lenguajes de programación</li> <li>Atención al cliente</li> <li>Contratación administrativa</li> <li>Cuadro de mando</li> <li>Edición y gestión de contenidos</li> <li>ERP-SAP</li> <li>Fundamentos de tecnologías y comunicaciones en las AAPP</li> <li>Gestión de proyectos</li> <li>Gestión del conocimiento</li> <li>Gestión por procesos</li> <li>Habilidades en la empresa</li> <li>Herramientas de generación de informes</li> <li>Lenguajes de programación</li> <li>Ley de Protección de datos de carácter personal y reglamento de medidas de seguridad</li> <li>Metodología y gestión de servicios TIC</li> <li>Ofimática</li> <li>Prevención de riesgos laborales</li> <li>Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas</li> <li>Sistemas de gestión de calidad</li> </ul> <p>La valoración se realizará según se especifica en el artículo 5.1.1.c) de las presentes Bases Particulares,</p>
<p><b><u>3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto</u></b> (Máximo hasta el 67 % de los puntos de la fase de concurso)</p>	<p>Se valorará la experiencia profesional desempeñada de forma remunerada en la función de Soporte Usuarios, o en el objeto del puesto y desarrollada durante los últimos 7 años en alguna de las siguientes organizaciones, según se indica en el apartado 5.1.1.d.1 de las Bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Agencia de Informática y de Comunicaciones de la CM.</li> <li>Administraciones Públicas</li> <li>Empresas Privadas</li> </ol>

<b>Identificación para instancias de solicitud:</b>	PAA
<b>Grupo profesional:</b>	II-B
<b>Función Profesional:</b>	<b>Programador analista de aplicaciones</b>
<b>Área funcional de actividad:</b>	Informática y Técnica
<b>Tipo de contratación:</b>	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
<b>Retribución:</b>	Según Anexo VI
<b>Número de puestos a turno libre:</b>	14
<b>Dirección de primera adscripción:</b>	Secretaría General y/o Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Pudiendo ser adscrito con posterioridad a cualquier unidad organizativa en función de las necesidades del servicio
<b>Objeto inicial del puesto convocado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar nuevas aplicaciones informáticas y/o mantener aplicaciones en producción.</li> <li>• Colaborar en el análisis orgánico de las nuevas aplicaciones o módulos de aplicaciones en producción.</li> <li>• Realizar el control y seguimiento del funcionamiento de los sistemas de información y proporcionar asistencia y soporte técnico de los mismos.</li> <li>• Elaborar y mantener actualizada la documentación relativa a los desarrollos o mantenimientos efectuados, así como a las incidencias de los sistemas.</li> <li>• Todas y cada una de las funciones para los que su titulación académica requerida les faculta.</li> </ul>
<b>Condiciones especiales:</b>	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia de Informática y Comunicaciones.
<b>Titulación académica requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla- para la admisión al proceso selectivo):	Grado 2 (Ver Anexo V).
<b>Experiencia mínima requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Al menos 5 años de experiencia desempeñada de forma remunerada en la función de Programador Analista de Aplicaciones o en el objeto del puesto, dentro del mismo grupo o escala profesional.
<b>Los requisitos de titulación y experiencia mínimas requeridas deberán acreditarse documentalmente</b>	

<b>Criterios de valoración de los candidatos (deberán acreditarse documentalmente)</b> (Se valorarán por la Comisión de Selección)	
<p><b>2. Formación complementaria específica del puesto</b> (máximo hasta el 33 % de los puntos de la fase de concurso)</p> <p>Los candidatos aportarán obligatoriamente detalle de los contenidos y duración de los cursos y sus módulos o apartados</p> <p>Los cursos impartidos como docentes se valorarán igualmente a los recibidos como discentes, siempre que estén justificados</p>	<p>Se valorará la formación en las siguientes áreas de conocimiento relacionadas con el objeto principal del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración electrónica.</li> <li>• Aplicaciones de gestión orientadas a la administración</li> <li>• Arquitectura, tecnología web y sus lenguajes de programación</li> <li>• Edición y gestión de contenidos</li> <li>• ERP-SAP</li> <li>• Gestión de proyectos</li> <li>• Habilidades en la empresa</li> <li>• Herramientas de generación de informes</li> <li>• Lenguajes de programación</li> <li>• Ley de Protección de datos de carácter personal y reglamento de medidas de seguridad</li> <li>• Metodología y gestión de servicios TIC</li> <li>• Metodologías de análisis y programación</li> <li>• Ofimática</li> <li>• Prevención de riesgos laborales</li> <li>• Sistemas gestores de bases de datos (tipo Oracle)</li> </ul> <p>La valoración se realizará según se especifica en el artículo 5.1.1.c) de las presentes Bases Particulares,</p>
<p><b>3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto</b> (Máximo hasta el 67 % de los puntos de la fase de concurso)</p>	<p>Se valorará la experiencia profesional desempeñada de forma remunerada en la función de Programador Analista de Aplicaciones, o en el objeto del puesto y desarrollada durante los últimos 7 años en alguna de las siguientes organizaciones, según se indica en el apartado 5.1.1.d.1 de las Bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La Agencia de Informática y de Comunicaciones de la CM.</li> <li>b) Administraciones Públicas</li> <li>c) Empresas Privadas</li> </ol>

<b>Identificación para instancias de solicitud:</b>	A.S.G
<b>Grupo profesional:</b>	I
<b>Función Profesional:</b>	<b>Auxiliar de Servicios Generales y Almacén</b>
<b>Área funcional de actividad</b>	Administrativa y de Gestión
<b>Tipo de contratación:</b>	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
<b>Retribución:</b>	Según Anexo VI
<b>Número de puestos a turno libre:</b>	3
<b>Dirección de primera adscripción:</b>	Secretaría General y/o Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Pudiendo ser adscrito con posterioridad a cualquier unidad organizativa en función de las necesidades del servicio
<b>Objeto inicial del puesto convocado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las tareas relativas a mensajería, distribución de la documentación a las diferentes áreas, distribución de correspondencia y paquetería</li> <li>Realizar la gestión del almacén y supervisar la adquisición de activos fijos (mobiliario, equipos de oficina, materiales, etc.)</li> <li>Ejecutar las tareas relativas a reprografía, encuadernación.</li> <li>Todas y cada una de las funciones para los que su titulación académica requerida les faculta.</li> </ul>
<b>Condiciones especiales:</b>	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia de Informática y Comunicaciones.
<b>Titulación académica requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla- para la admisión al proceso selectivo):	Grado 1 (Ver Anexo V).
<b>Experiencia mínima requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Al menos 5 años de experiencia desempeñada de forma remunerada en la función de Auxiliar de Servicios Generales o en el objeto del puesto, dentro del mismo grupo o escala profesional.
<b>Los requisitos de titulación y experiencia mínimas requeridas deberán acreditarse documentalmente</b>	

<b>Criterios de valoración de los candidatos (deberán acreditarse documentalmente)</b> (Se valorarán por la Comisión de Selección)	
<p><b><u>2. Formación complementaria específica del puesto</u></b> (máximo hasta el 33 % de los puntos de la fase de concurso)</p> <p>Los candidatos aportarán obligatoriamente detalle de los contenidos y duración de los cursos y sus módulos o apartados</p> <p>Los cursos impartidos como docentes se valorarán igualmente a los recibidos como discentes, siempre que estén justificados</p>	<p>Se valorará la formación en las siguientes áreas de conocimiento relacionadas con el objeto principal del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración electrónica</li> <li>Aplicaciones de gestión orientadas a la administración</li> <li>Conocimientos funcionales de recursos humanos</li> <li>ERP-SAP</li> <li>Gestión de aprovisionamiento</li> <li>Habilidades en la empresa.</li> <li>Ley de Protección de datos de carácter personal y reglamento de medidas de seguridad</li> <li>Ofimática</li> <li>Prevención de riesgos laborales</li> <li>Régimen jurídico de las Administraciones Públicas</li> <li>Servicios generales</li> </ul> <p>La valoración se realizará según se especifica en el artículo 5.1.1.c) de las presentes Bases Particulares,</p>
<p><b><u>3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto</u></b> (Máximo hasta el 67 % de los puntos de la fase de concurso)</p>	<p>Se valorará la experiencia profesional desempeñada de forma remunerada en la función de Auxiliar de Servicios Generales, o en el objeto del puesto y desarrollada durante los últimos 7 años en alguna de las siguientes organizaciones, según se indica en el apartado 5.1.1.d.1 de las Bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Agencia de Informática y de Comunicaciones de la CM.</li> <li>Administraciones Públicas</li> <li>Empresas Privadas</li> </ol>

<b>Identificación para instancias de solicitud:</b>	REC
<b>Grupo profesional:</b>	I
<b>Función Profesional:</b>	<b>Recepcionista</b>
<b>Área funcional de actividad</b>	Administrativa y de Gestión
<b>Tipo de contratación:</b>	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
<b>Retribución:</b>	Según Anexo VI
<b>Número de puestos a turno libre:</b>	1
<b>Dirección de primera adscripción:</b>	Secretaría General y/o Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Pudiendo ser adscrito con posterioridad a cualquier unidad organizativa en función de las necesidades del servicio
<b>Objeto inicial del puesto convocado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir y canalizar las comunicaciones entrantes y salientes a través de la centralita telefónica</li> <li>• Realizar la primera atención de las visitas realizadas a las diferentes áreas de la organización.</li> <li>• Realizar el tratamiento establecido para la correspondencia, documentación, fax, e-mail, etc., y la distribución interna.</li> <li>• Todas y cada una de las funciones para los que su titulación académica requerida les faculta.</li> </ul>
<b>Condiciones especiales:</b>	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia de Informática y Comunicaciones.
<b>Titulación académica requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla- para la admisión al proceso selectivo):	Grado 1 (Ver Anexo V).
<b>Experiencia mínima requerida</b> (Se estimará por el Dirección de Personal y Relaciones Laborales) (Se considerará excluyente en caso de no tenerla o no acreditarla para la admisión al proceso selectivo):	Al menos 5 años de experiencia desempeñada de forma remunerada en la función de Recepcionista o en el objeto del puesto, dentro del mismo grupo o escala profesional.
<b>Los requisitos de titulación y experiencia mínimas requeridas deberán acreditarse documentalmente</b>	

<b>Criterios de valoración de los candidatos (deberán acreditarse documentalmente)</b> (Se valorarán por la Comisión de Selección)	
<p><b><u>2. Formación complementaria específica del puesto</u></b> (Máximo hasta el 33 % de los puntos de la fase de concurso)</p> <p>Los candidatos aportarán obligatoriamente detalle de los contenidos y duración de los cursos y sus módulos o apartados</p> <p>Los cursos impartidos como docentes se valorarán igualmente a los recibidos como discentes, siempre que estén justificados</p>	<p>Se valorará la formación en las siguientes áreas de conocimiento relacionadas con el objeto principal del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración electrónica.</li> <li>• Atención al cliente</li> <li>• Ley de Protección de datos de carácter personal y reglamento de medidas de seguridad</li> <li>• Habilidades en la empresa.</li> <li>• Ofimática</li> </ul> <p>La valoración se realizará según se especifica en el artículo 5.1.1.c) de las presentes Bases Particulares,</p>
<p><b><u>3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto</u></b> (Máximo hasta el 67 % de los puntos de la fase de concurso)</p>	<p>Se valorará la experiencia profesional desempeñada de forma remunerada en la función de Recepcionista, o en el objeto del puesto y desarrollada durante los últimos 7 años en alguna de las siguientes organizaciones, según se indica en el apartado 5.1.1.d.1 de las Bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Agencia de Informática y de Comunicaciones de la CM.</li> <li>b) Administraciones Públicas</li> <li>c) Empresas Privadas</li> </ul>